

Secretaria. Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2020. A despacho las presentes diligencias con el escrito presentado por la apoderada judicial de la parta demandante a través del cual se pronuncia sobre las excepciones propuestas por SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD. 76001310301020190016400

Visto el informe de secretaria, el juzgado

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito a través del cual la apoderada judicial de la parta actora se pronuncia sobre el escrito de excepciones propuestas por SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S.

NOTIFÍQUESE

